Expediente: **4272/23**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ BARRERA CARLOS ALBERTO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **20/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARRERA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO
90000000000 - SRUR, EDUARDO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
27257195312 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4272/23

H108012944978

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ BARRERA CARLOS ALBERTO s/ SUMARIO. Expte. N° 4272/23.-

Se hace constar que, en fecha 19 de noviembre de 2025, a horas 11:00, ante Su Señoría la Dra. Ana María Antun, tuvo lugar la Primera Audiencia, celebrada de modo presencial en la Sala de Audiencias N° 1 de la Torre II de Tribunales, sita en calle 9 de Julio N° 451, con la presencia y asistencia de la Secretaria, Dra. Claudia Lía Salas; el Relator Auxiliar del Juzgado, Dr. Evaristo Alejandro Padilla; y el audiencista, Dr. Andrés Raúl Reimundín.

Comparece únicamente la letrada Olivera Lorena Natalia, apoderada de la parte actora, no haciéndolo la parte demandada, sin que hasta las 11:00 horas —hora de inicio de la audiencia— se registre escrito pendiente de proveer.

Abierto el acto, Su Señoría aclara que esta Primera Audiencia se celebra conforme el trámite sumario, de acuerdo con lo ordenado por el Superior.

Habiendo ofrecido la parte actora pruebas, Su Señoría procede a proveer:

A la ABSOLUCIÓN DE POSICIONES: No habiendo sido contestada la demanda, Su Señoría consulta a la parte actora si mantiene o desiste de la prueba de absolución de posiciones. La misma manifiesta que desiste de dicha prueba.

A la DOCUMENTAL: Se admite la documental aportada conjuntamente con la demanda y se la tiene por incorporada. La parte actora manifiesta que aportará los originales ante el Juzgado (OGA).

Acto seguido, se ordena practicar planilla fiscal por secretaria; oblada la misma, se llamarán oportunamente los autos a despacho para resolver.

No habiendo más cuestiones que tratar, Su Señoría da por finalizada la Primera Audiencia. Se cierra el acto, de lo que doy fe. Secretaria: Dra. Claudia Lía Salas. San Miguel de Tucumán.- RAR. 4272/23

Actuación firmada en fecha 19/11/2025

Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.